

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: DERECHO DE SOCIEDADES

CÓDIGO: 9101

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

HORAS DE CLASE				PROFESOR RESPONSABLE
TEÓRICAS		PRÁCTICAS		Dr. Diego Arturo Duprat
p/semana	p/cuatrim.	p/semana	p/cuatrim.	
4	64	--	--	
ASIGNATURAS CORRELATIVAS PRECEDENTES				
APROBADAS			CURSADAS	
--			DERECHO DE LAS OBLIGACIONES	

OBJETIVOS:

Junto a los aspectos teóricos es necesario dotar al estudiante de ciertas habilidades y destrezas que serán necesarias para el ejercicio profesional del Derecho de Sociedades.

El objetivo principal de la asignatura es lograr que los estudiantes:

- Adquirieran una comprensión global y sistemática de la asignatura y de sus instituciones básicas.
- Comprendan –desde el punto de vista económico- el fenómeno societario y asociacional en todos sus aspectos y manifestaciones.
- Se familiaricen con la doctrina y jurisprudencia relevante sobre los temas fundamentales de la materia.
- Puedan abordar un conflicto societario en toda su complejidad, identificando sus causas, efectos, soluciones y vías legales apropiadas.
- Desarrollen un espíritu crítico, que pueden expresarlo con fluidez y argumentos.
- Aprendan a resolver cuestiones sin perder de vista los intereses en juego, asociando los distintos institutos que brinda el derecho privado.
- Conozcan las soluciones brindadas por el derecho comparado.
- Administren el conflicto y los distintos intereses en tensión.
- Logren llegar a soluciones innovadoras, dentro del margen de la ley, apelando a las herramientas necesarias para satisfacer los intereses en conflicto, conservando la empresa y evitando disminuir la riqueza total de los accionistas y de la sociedad.
- Se formen un criterio de interpretación del fenómeno societario basado en la preeminencia de los valores éticos, la protección de la buena fe y la confianza, en el que adquiera la máxima importancia la defensa del más débil y del valor justicia, en consonancia con los principios del Código Civil y Comercial y la Constitución Nacional.
- Establezcan como base de su comportamiento profesional las normas de la responsabilidad social, *compliance*, integrando la defensa del cliente con las necesidades del entorno comunitario.

CONTENIDOS:

Conjuntamente a los conocimientos teóricos se brindarán las prácticas necesarias para fijarlos y aplicarlos correctamente. Dentro de los contenidos de carácter práctico se apelará al desarrollo de casos; análisis de fallos; simulación de conflictos, reuniones de asamblea, directorio, etc.;

Unidad Temática I

1. Antecedentes históricos. Fundamento económico de la existencia de las sociedades Las organizaciones como mecanismos de intercambio. Relaciones, intereses y costos contractuales de la empresa. Empresa y sociedad.
2. El régimen societario. Fines y estructura normativa. Contenido.
3. Concepto de sociedad. Distintas formas asociativas. Comienzo de su existencia.
4. Sociedad unipersonal. Restricciones. Unipersonalidad originaria y sobreviviente. Denominación. Integración del capital. Fiscalización estatal permanente: efectos.
5. Personalidad jurídica: significado y alcance. Atributos y efectos de la personalidad jurídica; nombre, domicilio y sede social, patrimonio, duración y objeto. Inoponibilidad de la personalidad jurídica (artículos 144, CCC y 54 ter, LGS).

VIGENCIA AÑOS:	2018	2019 - 2022	2023		
----------------	------	-------------	------	--	--

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: DERECHO DE SOCIEDADES

CÓDIGO: 9101

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

6. Tipicidad. Concepto y justificación.

Trabajos prácticos:

1. Casos prácticos de sociedades unipersonales originarias y devenidas.
2. Análisis de casos prácticos sobre personalidad jurídica e inoponibilidad. Comentario crítico a cargo de los alumnos de fallos judiciales sobre personalidad jurídica e inoponibilidad.

Unidad Temática II

1. Elementos generales de la sociedad. A) Capacidad: Sociedades entre cónyuges. Sociedad socia. Socios herederos menores, incapaces o con capacidad restringida. Participación de una sociedad en otra: participaciones recíprocas; sociedades controladas y vinculadas. B) Consentimiento: Las llamadas sociedades obligatorias. La incorporación de los herederos del socio (art. 90 y 155 de la LGS); la indivisión hereditaria (art. 28 de la LGS). C) Objeto social: su diferencia con el objeto del contrato; su importancia en relación con la capacidad de la sociedad; objeto social en sentido abstracto y en sentido específico. Requisitos del objeto. D) Forma: requisitos genéricos y específicos para cada tipo societario. Inscripción. Publicidad. Efectos de la inscripción. Modificaciones del contrato.
2. Elementos específicos de la sociedad. A) Fondo común: La obligación de aportar. Bienes aportables. Mora: Sanciones. Valuación de los aportes. Capital y patrimonio. Prestaciones accesorias. B) Participación en las utilidades y contribución en las pérdidas. Reglas supletorias. Concepto de ejercicio social. La sociedad leonina. C) *Affectio societatis*. Distintos criterios.

Trabajos prácticos:

1. Análisis práctico sobre los temas mencionados: capacidad, objeto. Trámite ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Modalidades del mismo.
2. Ejemplos y análisis de casos prácticos: aportes, participación en las utilidades, cláusulas leoninas. Ausencia de *affectio societatis*: efectos.
- 3.- Comentario crítico y análisis a cargo de los alumnos de fallos judiciales sobre participaciones sociales, aportes, utilidades y cláusulas leoninas.

Unidad Temática III.1.

- Nulidades societarias. Principio general. Diferencia con los contratos bilaterales. Causas. Efectos: entre socios y respecto de terceros. Responsabilidad. Sociedades con objeto ilícito. Sociedades con objeto lícito y actividad ilícita. Sociedades con objeto prohibido. Sociedades con participaciones recíprocas.
2. Sociedades incluidas en la Sección IV del Capítulo I de la LGS. Oponibilidad del contrato social. Prueba. Representación, administración y gobierno. Adquisición de bienes registrables. Responsabilidad de los socios. Subsanação: procedimiento, derecho de receso. Disolución y liquidación. Relaciones entre los acreedores sociales y los particulares de los socios.
 3. El estado de socio. Concepto. Derechos y obligaciones derivados del estado de socio. El socio del socio. El socio oculto. El socio aparente. Responsabilidad. Transmisibilidad del estado de socio. Diferencias entre los socios. El interés del socio y el interés social. Fallecimiento del socio.
 4. Representación y administración de la sociedad. Facultades de los administradores. Limitaciones. Derechos. Deberes de lealtad y diligencia. Designación y cese. Obstaculización en la administración: procedimiento a adoptar. Responsabilidad penal, laboral y tributaria: nociones.
 5. Intervención judicial de las sociedades. Naturaleza y fundamentos. Distintas especies de intervención. Requisitos. Procedimiento. Extensión de las facultades del administrador. Revocación y renuncia. Designación de administrador judicial.
 6. Documentación y contabilidad. Disposiciones genéricas. Medios mecánicos. Asientos globales. Publicidad. Reservas. Régimen específico para determinados tipos societarios. Balance. Estado de resultados. Notas y cuadros complementarios. Memoria. Información de los socios.
 7. Nacionalidad de las sociedades: controversia doctrinaria. Criterios determinantes para las posiciones afirmativas de la nacionalidad en doctrina y legislación comparada. El derecho argentino, la doctrina Yrigoyen. Enfoque actual de problema, replanteo de las teorías negatorias. Legislación nacional.
 8. Actuación extraterritorial de las sociedades. Sociedad constituida en el extranjero. Régimen aplicable en cuanto a su existencia, capacidad y forma. Sociedad que realiza actos aislados. Sociedad que ejerce actividad habitual. Sociedad de tipo desconocido. Constitución de sociedad. Contabilidad. Representantes. Emplazamiento en juicio. Sociedades constituidas en fraude a la ley argentina. Sociedad con domicilio o principal objeto en la República.

VIGENCIA AÑOS:

2018

2019/2022

2023

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: DERECHO DE SOCIEDADES

CÓDIGO: 9101

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

Trabajos prácticos:

1. Análisis de casos prácticos sobre el estado de socio y fallecimiento del socio. Análisis de jurisprudencia.
2. Casos concretos de sociedades incluidas en la Sección IV. Justificación.
Casos prácticos y procedimiento de la intervención judicial. Cuando se debe admitir y cuando no. Análisis de una demanda tipo. Comentario crítico de precedentes jurisprudenciales sobre intervención judicial.
3. Exhibición y análisis de estados contables, redacción de una memoria, acciones. Comentario crítico acerca de precedentes jurisprudenciales sobre documentación y contabilidad.
4. Práctico con los distintos supuestos que se pueden presentar sobre la actuación extraterritorial de sociedades constituidas en el extranjero, y cómo se deben resolver.

Unidad Temática IV

1. Las sociedades por acciones: concepto, origen y evolución. Función económica e importancia actual. Fundamentos del control estatal. Evolución en el derecho argentino.
2. Sociedad anónima: constitución. Procedimiento. Forma instrumental. Constitución por acto único. Constitución por suscripción pública. Programa. Contrato de suscripción. Asamblea constitutiva. Fundadores y promotores: derechos, obligaciones y responsabilidades. Efectos de los actos una vez que la sociedad está definitivamente constituida.
3. El capital: concepto e importancia. Naturaleza jurídica y contable. Función y principios del capital: unidad, determinación, efectividad e intangibilidad. Formación del capital. Bienes aportables. Valuación. Aumento y reducción del capital.
4. La acción. Concepto. La acción como título de participación y como título-valor. La acción como objeto de las relaciones jurídicas: compraventa. Adquisición del paquete de acciones; adquisición por la sociedad. Usufructo, prenda y embargo de acciones. Fideicomiso de acciones. Depósito de acciones en caja de valores: ley 20.643. Requisitos formales de la acción. Clasificación de la acción: a) por la forma de circulación. Restricciones a la circulación de las acciones: procedimientos. Controversia sobre las acciones al portador y tendencias legislativas al respecto. Leyes 20.643, 23.299 y 24.597; b) por los derechos que confieren. Bonos de goce, de participación, de trabajos. Partes del fundador.
5. Accionistas. Obligaciones: integración, mora: efectos. Conflictos de intereses. Observancia de la ley y el estatuto. Deber de colaboración y buena fe. Responsabilidad del accionista. Derechos del accionista. Clasificación. Participación en las utilidades. Dividendos. Intervención en el gobierno y administración. Derecho de voto. Derecho de información y de fiscalización. Derecho de preferencia y de acrecer. Derecho de receso. Derecho de negociar las acciones.
6. Sindicación de acciones. Concepto, clases, controversias sobre su licitud. Jurisprudencia.
7. Obligaciones negociables (ley 23.576). Debentures (ley 19.550). Bonos convertibles en acciones (leyes 19.060 y 19.550).

Trabajos prácticos:

1. Exhibición de contratos de suscripción, edictos, etc. Análisis de los pasos administrativos en la DPPJ.
2. Aspectos prácticos del aumento y reducción del capital. Procedimiento.
3. Conflictos con las acciones. Análisis de distintos casos.
4. Grupo de casos a estudiar y analizar en clase sobre los distintos derechos de los accionistas.
5. Redacción de un convenio de sindicación de acciones.
- 6.- Análisis crítico a cargo de los alumnos de precedentes jurisprudenciales sobre aumento de capital y compraventa de acciones.

Unidad Temática V

1. Órganos de la sociedad anónima. Orientaciones actuales. Intereses y relaciones.
2. Asamblea. Concepto y naturaleza. Clases. Convocatoria. Convocatoria judicial. Orden del día. Constitución y desarrollo de la asamblea. Principio mayoritario. Prohibición y limitaciones de voto. Resoluciones de la asamblea. Acta. Asambleas especiales. Asamblea unánime.
Impugnación de las decisiones asamblearias: causales. Acciones de nulidad. Titulares de la acción. Procedimiento. Efectos de la declaración de nulidad.
3. El directorio: concepto y funciones. Designación de los directores. Prohibiciones e incompatibilidades. Representación minoritaria. Elección por categoría de acciones o por acumulación de votos. Garantía y duración. Cesación. Remuneración. Actuación del directorio. Comité Ejecutivo. Presidente del directorio. Prohibiciones. Nulidad de los actos del directorio. Deberes de conducta. Responsabilidad. Eximentes. Acción de responsabilidad social e individual. *Quitus*. El gerente de la sociedad anónima. Naturaleza y funciones.

VIGENCIA AÑOS:

2018

2019-2027

2028

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: DERECHO DE SOCIEDADES

CÓDIGO: 9101

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

4. Fiscalización privada. Consejo de Vigilancia. Naturaleza y caracteres. Designación. Duración. Remoción. Atribuciones del Consejo y de las minorías. Obligaciones y responsabilidades. Sindicatura. Naturaleza y caracteres. Requisitos para la designación. Número de síndicos. Obligaciones y responsabilidades.
5. Fiscalización estatal de las sociedades. Régimen genérico: Dirección Provincial de Personas Jurídicas: organización, competencia, funciones. Comisión Nacional de Valores: jurisdicción, organización, funciones (ley 26.831, Título D).

Trabajos prácticos:

1. Simulación de una asamblea. Procedimiento. Planteamiento de los distintos conflictos y vicisitudes.
2. Análisis de casos de impugnación de decisiones asamblearias. Pautas jurisprudenciales.
3. Simulación de una reunión de directorio. Análisis de las distintas cuestiones que se pueden suscitar.
4. Casos jurisprudenciales sobre nulidad de decisiones del directorio y responsabilidad de los administradores: análisis.

Unidad Temática VI

1. Sociedad colectiva. Caracteres. Constitución. Denominación y razón social. Alcance de la responsabilidad general de los socios. Administración de la sociedad. Facultades de los administradores. Remoción. Renuncia. Cesión de la parte social. Mayorías.
2. Sociedad de capital e industria. Caracteres. Denominación y razón social. Categorías de socios. Aportes. Administración. Resoluciones sociales. Distribuciones de utilidades.
3. Sociedad en comandita simple. Caracteres. Constitución. Categorías de socios. Denominación y razón social. Administración. Limitaciones impuestas a los comanditarios. Responsabilidad de los socios.
4. Sociedad en comandita por acciones. Constitución. Denominación. Derechos y obligaciones de cada categoría de socios. El capital. Representación del capital comanditado. Cesibilidad de la parte social de comanditado. Capital comanditario: principios aplicables. Administración. Remoción del administrador. Acefalía. Asamblea. Fiscalización.
5. Sociedad de responsabilidad limitada. Caracteres y naturaleza. Función económica, sus tipos, constitución. El capital social. Naturaleza de las cuotas. Suscripción e integración: responsabilidad por la integración y valuación Cuotas supletorias. Derechos y obligaciones de los socios. Cesión de cuotas. Valor de la cuota. Embargo, ejecución, usufructo y prenda de la cuota. Administración. El gerente: capacidad, designación y remoción. Facultades. Responsabilidades. Deliberaciones sociales: mayoría. Fiscalización.
6. Sociedades por Acciones Simplificadas. Régimen legal (ley 27.349).
7. Cooperativas y mutuales.

Trabajos prácticos:

1. Confección, redacción e inscripción de la cesión de cuotas sociales. Aspectos prácticos.
2. Constitución e inscripción de sociedades. Funcionamiento práctico.
3. Análisis crítico, a cargo de los alumnos, de precedentes jurisprudenciales sobre sociedades de responsabilidad limitada.

Unidad Temática VII

1. La transformación de sociedades: concepto.
2. Fusión y escisión. Función económica.
3. Resolución parcial de las sociedades. Concepto. Fundamento. Causales: convencionales y legales. Aplicabilidad según los tipos societarios. Exclusión del socio. Renuncia, muerte, cláusula de continuación *post mortem*. Publicidad. Efectos de la resolución parcial. Liquidación de la parte del socio.
4. Disolución de las sociedades. Concepto. Causales: convencionales y legales. Supuestos especiales: retiro de la personería y de la cotización. Remoción de causales de disolución. Sociedades devenidas unipersonales. Acción Judicial. Publicidad de la disolución. Efectos de la disolución. Prórroga y reconducción de la sociedad: requisitos.
5. Liquidación: concepto. Estado de liquidación. El liquidador. Designación. Naturaleza jurídica de sus funciones. Facultades y obligaciones, remoción. Información a los socios. Partición: distribuciones parciales, balance final y plan de partición.
6. Vinculaciones entre sociedades y entre empresas, concentración y coordinación; su problemática: técnicas contractuales: modalidades y cuestiones jurídicas que suscitan. Técnicas societarias: los grupos de sociedades. La unidad de decisión y el poder económico. El abuso de la posición dominante. La concentración y el sistema de la responsabilidad. Contratos asociativos.

VIGENCIA AÑOS:

2018

2019-2022

2023

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: DERECHO DE SOCIEDADES

CÓDIGO: 9101

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

Trabajos prácticos:

1. Aspectos prácticos de los procedimientos de transformación, fusión y escisión.
2. Análisis de casos sobre resolución parcial.
3. Aspectos prácticos del procedimiento de liquidación.

METODOLOGIA:

Las clases teóricas se desarrollarán partiendo del fundamento económico del sistema societario y explicando la justificación de cada uno de los institutos y regulaciones específicas que lo integran. Luego se indicará la regulación positiva de las sociedades en el derecho argentino y la interpretación de la doctrina y de la jurisprudencia, haciendo mención a las soluciones que brinda el derecho comparado. Se fomentará la más amplia participación de los estudiantes.

Las clases prácticas deberán desarrollarse luego de haberse dado los contenidos teóricos, de manera de poder aplicar tales herramientas y poder profundizar las vicisitudes propias de su aplicación. De acuerdo a los temas tratados, se podrá utilizar: el análisis de fallos y la simulación de casos y/o situaciones como laboratorio de ensayo, disparador del debate y del intercambio de ideas.

MODO DE EVALUACION:

1. Aprobación de cursado y examen final regular. Se tomarán dos exámenes parciales obligatorios bajo la modalidad que establezca la cátedra. Se tendrá por abogada la "cursada" con la aprobación de los dos parciales (o sus instancias recuperatoria o complementaria) con un mínimo de siete (7) puntos cada uno. En este caso, el estudiante deberá aprobar el examen final regular para tener aprobada la asignatura.

2. Régimen de promoción sin examen final. También se puede aprobar la asignatura sin rendir examen final, en lo que se conoce como "régimen de promoción", sujeto a las siguientes condiciones:

a. Los alumnos deberán tener aprobados los dos parciales (Primero y Segundo) en la primera fecha en la que se hubiesen presentado a rendir. No pueden continuar y quedan eliminados del régimen de promoción, quienes hubieran aprobado alguno o ambos parciales en una segunda instancia evaluatoria, independientemente del puntaje finalmente obtenido en cada examen.

b. En ambos parciales deben haber aprobado con al menos el 70% de respuestas correctas, es decir, haber obtenido una nota equivalente a 7 puntos, de acuerdo a lo dispuesto por el apart. a) del art. 2º. del Anexo I de la Resolución 526/06 del Departamento de Derecho de la U.N.S. Es requisito esencial para promocionar, que el alumno haya obtenido al menos un siete (7) en cada parcial. Esto quiere decir que, de los 40 puntos posibles en cada examen parcial, deben haber obtenido, en cada caso, al menos 28 respuestas correctas.

c. En consecuencia, quienes hubieran obtenido 28 puntos o más en cada uno de los parciales, quedan habilitados y en condiciones para rendir el tercer parcial, a los efectos de intentar la promoción de la materia. Por el contrario, los alumnos que en alguno de los dos exámenes parciales hubieran obtenido menos de 28 puntos, no están habilitados para rendir el tercer parcial.

d. La Cátedra ha optado por el sistema de promedios. Para continuar en el régimen de promoción, entonces, los alumnos que rindan el tercer parcial deberán obtener, en este examen, al menos un siete, o su equivalente de 28 respuestas correctas sobre las 40 planteadas.

e. Reunidas estas condiciones, los alumnos que se encuentren habilitados para rendir el tercer examen parcial y lo aprueben al menos con lo previsto en el anterior apartado e), promocionarán la materia siempre y cuando obtengan, en total y computando los tres parciales, un promedio de ocho (8) puntos. Este promedio se obtiene con la suma aritmética de los resultados de los tres parciales, que deberá arrojar un resultado total de, como mínimo, noventa y seis (96) puntos.

f. La cátedra podrá exigir mayores requisitos.

g. Para aprobar la asignatura por el régimen de promoción sin examen final, se deberá tener aprobada la asignatura correlativa (Derecho de los Contratos) antes del final del cuatrimestre.

3. Examen final libre. La asignatura podrá, también, aprobarse rindiendo, y aprobando, un sólo examen final (en la condición de "libre"). La cátedra dispondrá las condiciones y requisitos; razón por la cual el estudiante que desee apelar a esta modalidad deberá contactarse previamente con la cátedra.

VIGENCIA-AÑOS:

2018

2019-2022

2023

DEPARTAMENTO DE DERECHO

PROGRAMA DE: DERECHO DE SOCIEDADES

CÓDIGO: 9101


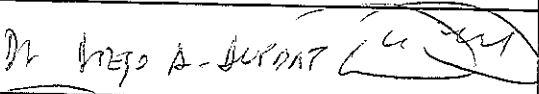

CARRERA DE ABOGACIA

ÁREA: II

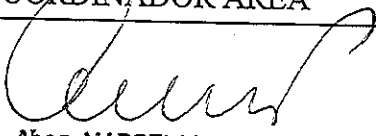


BIBLIOGRAFIA:

- BALBÍN, Sebastián, *Ley General de Sociedades*, ed. Cathedra Jurídica, Bs. As., 2016.
 CAHIAN, A., *Derecho de las fundaciones*, Edit. La Rocca, Bs. As., 2001.
 CAHIAN, A., *Las asociaciones civiles en la República Argentina*, Edit. La Rocca, Bs. As., 1998.
 COSTE, Diego. BOTTERI, José David. El derecho de separación del socio en el Código Civil y Comercial. Editorial Hammurabi. Primera Edición. Buenos Aires, abril de 2016.
 DUPRAT, Diego A. (director), *Tratado de los Conflictos Societarios*, 3 t., Abeledo-Perrot, Bs. As., 2014.
 DUPRAT, Diego A., *Los dividendos en las sociedades cerradas*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 2012.
 GEBHARDT, Marcelo y ROMERO, Miguel Angel, *Sociedades*, ed. Astrea, Bs. As., 2016.
 HALPERIN, Isaac y BUTTY, Enrique M., *Curso de derecho comercial*, V. I, 4ta. Edición, Depalma, Bs. As., 2000.
 HALPERIN, Isaac; *Sociedades Anónimas*, Edit. Depalma, Bs. As., 1974.
 MC INERNY, Patricio; *Ley General de Sociedades Comentada*, La Ley.
 MUGUILLO, Roberto. Sociedades no constituidas regularmente. Régimen según la reforma de la ley 26.994. Editorial Astrea. Buenos Aires, junio de 2016.
 NISSEN, Ricardo A.; *Ley de Sociedades Comerciales*, Edit. Abaco, Bs. As., 1996.
 NISSEN, Ricardo, *Curso derecho societario*, ed. Hammurabi.
 PERCIAVALLE, Marcelo, *Ley General de Sociedades*, ed. Erreius
 PERCIAVALLE, Marcelo, *Práctica Societaria*, Errepar, Bs. As. 2017.
 PERCIAVALLE, Marcelo, *Manual de sociedades extranjeras*, Errepar, Bs. As., 2008.
 RICHARD, Efraín H. y MUIÑO, Orlando M., *Derecho societario*; Astrea, Bs. As., 1998.
 VANASCO, Carlos A., *Manual de sociedades comerciales*, Edit. Astrea, Bs. As., 2001.
 VITOLO, Daniel R., *Ley General Sociedades comentada*, tomos V-A y V-B., ed. Rubinzal-Culzoni.
 VITOLO, Daniel R., *Reformas a la Ley General Sociedades*, 2 ts, ed. Rubinzal-Culzoni.
 VITOLO, Daniel R., *Asociaciones civiles y Fundaciones*, Errepar, Bs. As., 2016.
 VITOLO, Daniel Roque. *Manual de Sociedades*. Editorial Estudio. Buenos Aires. Marzo de 2016
 ZALDIVAR, Enrique, MANOVIL, Rafael M., RAGAZZI, Guillermo E. y ROVIRA, Alfredo L.; *Cuadernos de derecho societario*, Abeledo Perrot, Bs. As.

VIGENCIA DE ESTE PROGRAMA

AÑO	PROFESOR RESPONSABLE	AÑO	PROFESOR RESPONSABLE
2018	Dr. Diego Arturo Duprat	2018	
2019/2022	 Dr. Diego A. Duprat		
2023	 Dr. Diego Duprat		

VISADO

COORDINADOR ÁREA	SECRETARIO ACADÉMICO	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
 Abog. MARCELA V. PONS SECRET. DE COORDINACION DOCENTE Y ADMINISTRATIVA DPTO. DERECHO - U.N.S.	 Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS	 Mg. CARINA PAMELA TOLOSA DIRECTORA DECANO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

FECHA:

FECHA APROB. CONSEJO DEPARTAMENTAL:

VIGENCIA AÑOS:

~~2018~~

~~2018 - 2021~~

~~2022~~

